Dinatran
Dirección Nacional de Transporte

Ruta II Mcal. Estigarribia Km 14
Telefax: 582.142

PARAGUAY TODOS Y TODAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 19/12

REF.: Evaluación de propuestas presentadas en el Llamado de Locación de Inmuebles, para **"ALQUILER DE LOCAL".**

ID: 233.431.-

Señor Director Nacional:

Como miembros integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución Nº 68/12 de fecha 28 de febrero de 2012, para los llamados previstos en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), a fin de elevar a consideración el resultado del análisis y evaluación efectuado a las ofertas presentadas, de conformidad a los siguientes criterios:

Que, a los efectos de la evaluación encomendada, este comité se ha ajustado a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y lo dispuesto en el Art. 44 de la referida Ley, que dice: Los procesos de contratación de locación, en el que el Estado paraguayo fuera locatario y, en que el canon mensual fuese inferior de mil jornales mínimos, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa.

Se ha velado así mismo por el cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3° de la Resolución DNCP Nº 458/12, el cual establece: "Para las locaciones que se pretendan realizar serán considerados individualmente los montos de cada una de ellas, debiendo realizarse por el proceso de locación de inmuebles aquellas en las que los cánones mensuales fueren inferiores a los 1.000 jornales mínimos legales y por el procedimiento de Licitación Pública aquellos cuyos cánones mensuales superan dicho monto ".

Que, en la presente convocatoria se han realizado los siguientes actos procesales:

Nota UOC Nº 219 de fecha 03 de julio del año en curso, al titular de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la publicación a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de conformidad a la Ley de Contrataciones Públicas.

Para la presente locación de inmueble fue invitado mediante nota debidamente diligenciada, al **Sr. VÍCTOR DIOSNEL OZUNA**, quien ha presentado oferta, en sobre cerrado así como exige la Ley N° 2051/03de Contrataciones Públicas.

Conforme al acta de apertura N° 19 de 17 de julio de 2012, siendo las nueve horas y treinta minutos, se llevó a cabo la apertura del llamado, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte.

A continuación de dicho acto, el sobre de la empresa participante fue derivado para su examen y valoración a esta Comisión Evaluadora arrojando el siguiente resultado:

Dinatran
Dirección Nacional de Transporte

Ruta II Mcal. Estigarribia Km 14
Telefax: 582.142

PARAGUAY TODOS Y TODAS

Examen de ofertas

VICTOR DANIEL OZUNA RUC Nº: 4.342.291- 8 DESCRIPCIÓN	CUMPLE
El formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	SI
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	SI
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	SI
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.	SI
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	SI
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones(en caso de ser persona jurídica).	Empresa Unipersonal
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Empresa Unipersonal
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc."w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	SI
Declaración jurada "DERECHOS DE LOS MENORES" (Anexo 5).	SI
Total de la oferta: (Guaraníes ochenta y cinco millones doscientos mil), IVA incluido	**Gs. 85.200.000.-**

Dinatran
Dirección Nacional de Transporte

PARAGUAY TODOS Y TODAS

Ruta II Mcal. Estigarribia Km 14
Telefax: 582.142

A satisfacción de este Comité todas las documentaciones fueron verificadas tanto en forma física como las contenidas en el SIPE, dando así cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1915 de fecha 19 de septiembre de 2011.

RECOMENDACIÓN

Expuestas las consideraciones que anteceden y a los efectos de dar cumplimiento al Programa Anual de Contrataciones y fundado en la disponibilidad presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda a la máxima autoridad administrativa, aceptar la propuesta presentada por el oferente VICTOR DIOSNEL OZUNA, y en consecuencia adjudicar a la misma, el presente llamado, por ser la oferta que ha dado cumplimiento a todos los requerimientos de este llamado, conforme a lo dispuesto en el Art. 3° de la Resolución DNCP Nº 458/12, y en el Art. 44 de la Ley N° 2051/03.

.

Este informe de evaluación fue dado, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil doce, en la ciudad de San Lorenzo.

Es nuestro informe,

Lic. JULIO CESAR VILLALBA.
Comité de Evaluación

Lic. ARTEMIO ACOSTA GUILLEN.
Comité de Evaluación

Abog. JOSE DOMINGO GAONA.
Comité de Evaluación

Lic. MARCELO ADRIAN GONZALEZ
Comité de Evaluación

Dirección General de Fiscalización y Control
DINATRAN
Recibido por: Juan R.
Firma:
Fecha: 24 JUL 2012 Hora: 08:36